	<b>RESOLUCIÓN</b>			
	<b>CÓDIGO: GIC-PIC-F-18</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: NOVIEMBRE DE 2019</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 13</b>

**RESOLUCIÓN N°127 DE 2022  
(3 DE AGOSTO DE 2022)**

*“Por medio de la cual se realiza la Convocatoria Pública de estímulos para el reconocimiento a las agrupaciones musicales encargadas del montaje y acompañamientos de las obras y canciones de las 18 modalidades del concurso del 54 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, homenaje a América Rey, Programa Nacional de Concertación Cultural CN 0828 - 2022 del Ministerio de Cultura”*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
CULTURA DEL META**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

**CONSIDERANDO**

1. La **“Convocatoria Pública de estímulos para el reconocimiento a las agrupaciones musicales encargadas del montaje y acompañamientos de las obras y canciones de las 18 modalidades del concurso del 54 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, homenaje a América Rey, Programa Nacional de Concertación Cultural CN 0828 - 2022 del Ministerio de Cultura”**, se ha definido como una estrategia para fortalecer la creación, promoción, circulación y de las agrupaciones musicales que acompañarán las 18 modalidades de concursos en el marco del 54 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional
2. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural
3. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
4. Para el **Ministerio de Cultura** en su **Plan Nacional de Música para la Convivencia** se establece todo el territorio colombiano la construcción del Plan Nacional de Música para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical
5. El Plan Nacional de Cultura igualmente establece como uno de sus campos de política el de Creación y memoria, entendiendo la memoria no como un registro inmutable, homogéneo y

NIT 822002144-3

SEDE OFICIAL INSTITUTO DE CULTURA DEL META


Cra. 8 #8-110 # 4-2 a

E-mail: [contacto@culturameta.gov.co](mailto:contacto@culturameta.gov.co)

San Martín de los Llanos - Meta – Colombia

Línea Gratuita: 01 8000 95 0101

**COPIA CONTROLADA**

	<b>RESOLUCION</b>			
	<b>CÓDIGO: GIC-PIC-F-18</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: NOVIEMBRE DE 2019</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 13</b>

predeterminado de lo acontecido, sino que ella se transforma gracias al juego de interpretaciones que desde el presente y en relación con los proyectos de futuro, elaboran los individuos y los grupos humanos sobre el pasado. En este sentido, el Instituto considera primordial trabajar para la revalorización de la memoria, vista como una herramienta inherente al ser humano que le permite conservar en el tiempo y para el futuro expresiones de la identidad colectiva.

6. La Asamblea Departamental del Meta, a través de la Ordenanza N° 1004 de noviembre 30 de 2018, modificó el nombre del Torneo Internacional del Joropo, por Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" como homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador

7. La Ordenanza N°1059 del 29 de febrero de 2020 estableció y reglamentó el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del Departamento del Meta, señalando en el artículo primero las fechas de celebración, por lo cual el Torneo Internacional del Joropo, debía realizarse en Villavicencio en el mes de junio de la presente anualidad.

8. Que el artículo segundo de la misma Ordenanza autoriza al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario Oficial de Ferias y Festividades establecido en el artículo anterior en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

9. Que mediante Decreto N°182 de 2022 "**POR EL CUAL SE APLAZA LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19**" se tomó la decisión de aplazar la celebración del 54 Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" y celebrarse del 11 al 15 de agosto de 2022.

10. La Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó la "**POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027**", los Planes Departamentales de Artes y Música, establecen que el otorgamiento de estímulos busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas, en las diversas áreas artísticas conforme las acciones estratégicas.

11. Que el 6 de abril de 2022, el Instituto Departamental de Cultura del Meta firmó el Convenio de apoyo a proyecto artístico y cultural N°0828/2022 con el Ministerio de Cultura para apoyar el proyecto denominado **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN"**. Este proyecto cuenta con anexo asignando los recursos al Rubro Premios, Reconocimientos, becas por un valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$70.290.000) M/CTE.**

12. La circulación de las expresiones y manifestaciones del arte, la cultura y el patrimonio, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie socialmente de cada una de las acciones tanto de los actores, organizaciones y gestores culturales, como del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte y la cultura del pueblo metense. La participación de artistas folclóricos en los diferentes escenarios, se convierte en un mecanismo efectivo para apoyar la circulación artística y cultural en homenaje y salvaguarda de nuestro folclor, en espacios y eventos en los que tanto locales como foráneos tengan acceso a las áreas artísticas, tradicionales y el reconocimiento a la cultura, generando desde la institucionalidad apoyo para la generación de espacios para compartir experiencias, por medio de expresiones artísticas del área de **Música.**

13. Que mediante la Resolución No. 197 del 2021, el Instituto Departamental de Cultura del Meta

NIT 822002144-3

SEDE OFICIAL INSTITUTO DE CULTURA DEL META


Cra. 8 #8-110 # 4-2 a

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

San Martín de los Llanos - Meta - Colombia

Línea Gratuita: 01 8000 95 0101

**COPIA CONTROLADA**

	<b>RESOLUCION</b>		
	<b>CÓDIGO: GIC-PIC-F-18</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: NOVIEMBRE DE 2019</b>

**adoptó** el “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR **CULTURA 2021-2023**”, y el respectivo **MANUAL GENERAL** como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural del Departamento del Meta.

14. Que el “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META-SECTOR **CULTURA 2021-2023**”, será ejecutado mediante convocatorias públicas dirigidas a las diversas áreas y líneas estratégicas, las cuales podrán ser financiadas o cofinanciadas en atención al comportamiento presupuestal de la entidad y competencias legales respectiva, y conforme la fuente de financiación gestionada o asignada por la entidad.

15. Para el logro de dicho objetivo, el Instituto Departamental de Cultura del Meta cuenta con el Certificado expedido por el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS, del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, correspondiente del proyecto denominado: **APOYO PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ECOSISTEMAS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, el cual se encuentra inscrito con el BPIN N° 2021005500249. El certificado de fecha 02 de agosto de 2022, que ejecuta la siguiente actividad:

**1. Actividad o componente a ejecutar:** Producir y realizar el 54° Torneo Internacional del Joropo, Joropódromo, Joropo Académico, tarimas y eventos alternos de promoción del folclor llanero, por un valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$70.290.000) M/CTE.**

16. Lo anterior, en cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo **HAGAMOS GRANDE AL META**, adoptado mediante **Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL**, Sector 33 Cultura, 3301 Programa 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Componente Constitutivo: Prácticas artísticas y culturales, correspondiente a la **Meta 13**. Realizar 4 Torneos Internacionales del Joropo "Miguel Ángel Martín" y sus eventos constitutivos

17. Que en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LAS AGRUPACIONES MUSICALES ENCARGADAS DEL MONTAJE Y ACOMPAÑAMIENTOS DE LAS OBRAS Y CANCIONES DE LAS 18 MODALIDADES DEL CONCURSO DEL 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, HOMENAJE A AMÉRICA REY, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL CN 0828 - 2022 DEL MINISTERIO DE CULTURA**”.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA.** Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LAS AGRUPACIONES MUSICALES ENCARGADAS DEL MONTAJE Y ACOMPAÑAMIENTOS DE LAS OBRAS Y CANCIONES DE LAS 18 MODALIDADES DEL CONCURSO DEL 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, HOMENAJE A AMÉRICA REY, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL CN 0828 - 2022 DEL MINISTERIO DE CULTURA, por un valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$70.290.000) M/CTE**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°536 del 3 de agosto de 2022, el

NIT 822002144-3

SEDE OFICIAL INSTITUTO DE CULTURA DEL META


Cra. 8 #8-110 # 4-2 a

E-mail: [contacto@culturameta.gov.co](mailto:contacto@culturameta.gov.co)

San Martin de los Llanos - Meta – Colombia


Línea Gratuita: 01 8000 95 0101

**COPIA CONTROLADA**

	<b>RESOLUCION</b>		
	<b>CÓDIGO: GIC-PIC-F-18</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: NOVIEMBRE DE 2019</b>


cual será distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	<p><b>AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA PARA REALIZAR ENSAYOS Y EL MONTAJE DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: CINCO (5) OBRAS INÉDITAS DE ARPA LLANERA Y DIEZ (10) CANCIONES DE VOZ ESTILIZADA MASCULINA, PARTICIPANTES DEL CONCURSO DEL 54º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN:</b> Agrupación de música de llanera conformado por músicos e intérpretes de alta trayectoria, con un mínimo de cuatro (4) integrantes, con reconocimiento departamental con el objetivo de acompañar intérpretes y compositores del concurso del 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.</p> <p><b>Disponibilidad de ocho (8) días, así:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ensayos previos para el montaje de obras y canciones según modalidades a acompañar.</li> <li>2. Ceder el permiso a la grabación y captura de audio de la sesión de las audiciones privadas y de las públicas si así se requieren.</li> <li>3. Participación en las audiciones privadas.</li> <li>4. Participación audiciones públicas.</li> <li>5. Participación selección de la final.</li> </ol>	1	12,000,000
2	<p><b>AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA PARA REALIZAR ENSAYOS Y EL MONTAJE DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: CINCO (5) OBRAS INÉDITAS PARA BANDOLA LLANERA, DIEZ (10) CANCIONES DE VOZ ESTILIZADA FEMENINA Y CINCO (5) OBRAS DE GOLPES INÉDITOS, PARTICIPANTES DEL CONCURSO DEL 54º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN:</b> Agrupación de música de llanera conformado por músicos e intérpretes de alta trayectoria, con un mínimo de cuatro (4) integrantes, con reconocimiento departamental con el objetivo de acompañar intérpretes y compositores del concurso del 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.</p> <p><b>Disponibilidad de ocho (8) días, así:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ensayos previos para el montaje de obras y canciones según modalidades a acompañar.</li> <li>2. Ceder el permiso a la grabación y captura de audio de la sesión de las audiciones privadas y de las públicas si así se requieren.</li> <li>3. Participación en las audiciones privadas.</li> <li>4. Participación audiciones públicas.</li> <li>5. Participación selección de la final.</li> </ol>	1	12,000,000

	RESOLUCION			
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-18	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> NOVIEMBRE DE 2019	<b>PÁGINA:</b> 1 DE 13


3	<p><b>AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA PARA REALIZAR ENSAYOS Y EL MONTAJE DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: CINCO (5) OBRAS INÉDITAS PARA CUATRO LLANERA, ACOMPAÑAR CINCO PAREJAS DE BAILE MODERNO Y CINCO (5) POEMAS INÉDITOS, PARTICIPANTES DEL CONCURSO DEL 54º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN:</b> Agrupación de música de llanera conformado por músicos e intérpretes de alta trayectoria, con un mínimo de cuatro (4) integrantes, con reconocimiento departamental con el objetivo de acompañar intérpretes y compositores del concurso del 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.</p> <p><b>Disponibilidad de ocho (8) días, así:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ensayos previos para el montaje de obras y canciones según modalidades a acompañar.</li> <li>2. Ceder el permiso a la grabación y captura de audio de la sesión de las audiciones privadas y de las públicas si así se requieren.</li> <li>3. Participación en las audiciones privadas.</li> <li>4. Participación audiciones públicas.</li> <li>5. Participación selección de la final.</li> </ol>	1	12,000,000
4	<p><b>AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA PARA REALIZAR ENSAYOS Y EL MONTAJE DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: DIEZ (10) CANCIONES - VOZ CRIOLLA MASCULINA, DIEZ (10) CANCIONES - VOZ CRIOLLA FEMENINA Y CINCO (5) PASAJES INÉDITOS DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO DEL 54º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN:</b> Agrupación de música de llanera conformado por músicos e intérpretes de alta trayectoria, con un mínimo de cuatro (4) integrantes, con reconocimiento departamental con el objetivo de acompañar intérpretes y compositores del concurso del 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.</p> <p><b>Disponibilidad de ocho (8) días, así:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ensayos previos para el montaje de obras y canciones según modalidades a acompañar.</li> <li>2. Ceder el permiso a la grabación y captura de audio de la sesión de las audiciones privadas y de las públicas si así se requieren.</li> <li>3. Participación en las audiciones privadas.</li> <li>4. Participación audiciones públicas.</li> <li>5. Participación selección de la final.</li> </ol>	1	12,000,000



	RESOLUCION		
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-18	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> NOVIEMBRE DE 2019

5	<p><b>AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA PARA REALIZAR ENSAYOS Y EL MONTAJE DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: ACOMPAÑAR CINCO (5) PAREJAS BAILE LOS DE HOY, CINCO (5) PAREJAS BAILE LOS DE AYER Y CINCO (5) DECLAMADORES, PARTICIPANTES DEL CONCURSO DEL 54º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN:</b> Agrupación de música de llanera conformado por músicos e intérpretes de alta trayectoria, con un mínimo de cuatro (4) integrantes, con reconocimiento departamental con el objetivo de acompañar intérpretes y compositores del concurso del 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.</p> <p><b>Disponibilidad de ocho (8) días, así:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ensayos previos para el montaje de obras y canciones según modalidades a acompañar.</li> <li>2. Ceder el permiso a la grabación y captura de audio de la sesión de las audiciones privadas y de las públicas si así se requieren.</li> <li>3. Participación en las audiciones privadas.</li> <li>4. Participación audiciones públicas.</li> <li>5. Participación selección de la final.</li> </ol>	1	10,290,000
6	<p><b>AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA PARA REALIZAR ENSAYOS Y EL MONTAJE DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: ACOMPAÑAR COPLEROS Y COPLERAS DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO DEL 54º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN:</b> Agrupación de música de llanera conformado por músicos e intérpretes de alta trayectoria, con un mínimo de cuatro (4) integrantes, con reconocimiento departamental con el objetivo de acompañar intérpretes y compositores del concurso del 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.</p> <p><b>Disponibilidad de ocho (8) días, así:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ensayos previos para el montaje de obras y canciones según modalidades a acompañar.</li> <li>2. Ceder el permiso a la grabación y captura de audio de la sesión de las audiciones privadas y de las públicas si así se requieren.</li> <li>3. Participación en las audiciones privadas.</li> <li>4. Participación audiciones públicas.</li> <li>5. Participación selección de la final.</li> </ol>	1	12,000,000
<b>TOTAL</b>			<b>70,290,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en la Resolución No. 197 del 2021, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo **MANUAL GENERAL** y el documento denominado “**FORMATO CONVOCATORIA**”, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

	<b>RESOLUCIÓN</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-18	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> NOVIEMBRE DE 2019	<b>PÁGINA:</b> 1 DE 13

**PARÁGRAFO.** Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** Esta Convocatoria conforme al estímulo postulado se registrará por el cronograma previsto en el documento adjunto ANEXO 1. Formato de Convocatoria **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LAS AGRUPACIONES MUSICALES ENCARGADAS DEL MONTAJE Y ACOMPAÑAMIENTOS DE LAS OBRAS Y CANCIONES DE LAS 18 MODALIDADES DEL CONCURSO DEL 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, HOMENAJE A AMÉRICA REY, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL CN 0828 - 2022 DEL MINISTERIO DE CULTURA”.**

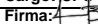
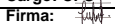
**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN.** Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co).


**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de San Martín – Meta, a los tres (03) días del mes de agosto de 2022.

  
**LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**  
**DIRECTORA**

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>
Nombre: Jacobo Barrios Solano	Nombre: María Fernanda Castro Melo
Cargo: CPS	Cargo: CPS
Firma: 	Firma: 

<b>Revisó técnicamente:</b>	<b>Aprobó:</b>
Nombre: Anderson Arenas	Nombre: Jorge David Pérez Barreto
Cargo: Asesor Musical	Cargo: Subdirector General
Firma: 	Firma: 